



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 18 CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Santiago, 8 de abril de 2021

Consejeros/as asistentes: Marisol Pérez Carranza, Macarena Bravo Rojas, Alejandra Martí Olbrich, Alejandra Valenzuela Oyanedel, Ana María Raad Briz, Patricio Gross Fuentes, Maite de Cea Pé, Jorge Rojas Goldsack, Pedro Mariman Quemenedo, Marlene Huanchicay Huanchicay, Óscar Galindo Villarroel, Álvaro Rojas Marín, Augusto Sarrocchi Carreño, Manuel Antonio Garretón. En calidad de ministro de fe asiste el Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate.

Presidió la sesión doña Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional.

En Santiago, a jueves 8 de abril de 2021, vía plataforma *Zoom*, tiene lugar la Sesión Ordinaria N° 18 del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante "el Consejo Nacional"), con la asistencia antes indicada.

La tabla programada para la sesión del día de hoy es:

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 17
2. Avance Convención Nacional 2021
3. Ingreso de la Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural
4. Conocer la opinión de consejeros y consejeras sobre el documento Cuenta Pública Sectorial 2021
5. Presentación Plan de Trabajo Unidad de Derecho de Autor
6. Varios
 - Informa ingreso expediente de Quinchamalí a UNESCO.
 - Monumentos Históricos.

Desarrollo de la sesión

La sesión, presidida por la Ministra Consuelo Valdés, comienza a las 15:00 horas y se extiende hasta las 17:40 horas, abordándose cinco de los seis temas señalados en la tabla.

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 17

Se aprueba sin observaciones y de manera unánime el acta de la Sesión N° 17 del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2. Avance Convención Nacional 2021

Tatiana Larredonda presenta al Consejo Nacional el estado de avance del proceso participativo previo y el avance de la Convención Nacional. Explica que el proceso participativo se estructura en dos ejes

1. los diálogos organizados por los órganos colegiados (Cuadro 1)
2. la plataforma ciudadana participativa (Cuadro 2)

Cuadro 1

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio			
PROCESO PARTICIPATIVO ÓRGANOS COLEGIADOS	Región	Metodología: remota, presencial	Estado
		Arica y Parícuta	Virtual
	Tarapacá	Presencial	Realizada
	Atacama	Virtual	Por realizar
	Antofagasta	Encuesta en línea	Por realizar
	Coquimbo	Virtual	Realizada
	Valparaíso	Virtual	Realizada
	Metropolitana	Virtual	Dos realizadas, una por realizar
	O'Higgins	Virtual	Realizada
	O'Higgins	Presencial	Realizada
	Maule	Virtual	Una realizada, dos por realizar
	Ñuble	Virtual	Cinco realizadas, dos por realizar
	Bío Bío	Mixta: virtual, presencial	Dos realizadas, cuatro por realizar
	La Araucanía	Virtual	Cuatro realizadas, una por realizar
	Los Ríos	Por definir	Realizada
	Los Lagos	Virtual	Por realizar
	Aysén	Virtual	Dos realizadas, Dos por realizar
	Magallanes	Virtual	Realizadas
	CONSEJOS SECTORIALES	Virtual	Realizadas

Gobierno de Chile

Cuadro 2

<p>Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p> <p>PROCESO PARTICIPATIVO PLATAFORMA</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<ul style="list-style-type: none">• 906 respuestas a la consulta en https://hablemosde.cultura.gob.cl/es-CL/• Un 77,8% ha contestado la consulta completa (incluyendo la parte específica)• Activa hasta 18 abril• Sistematización de resultados hasta 15 de mayo <p>Gobierno de Chile</p>
--	--

Sobre la organización de la Convención Nacional, indica que la metodología y el programa fueron trabajados y consensuados con la Comisión. (Cuadro 3)
A propósito del nombre “Hablemos del futuro de las culturas”, Tatiana Larredonda comenta que se consultó a los consejeros y consejeras y la mayoría aprobó esta moción.

Cuadro 3

<p>Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p> <p>CONVENCIÓN NACIONAL 19 Y 20 DE MAYO</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<ul style="list-style-type: none">• Programa y Metodología general aprobado por Comisión. <u>Programa:</u><ul style="list-style-type: none">➢ Día 1: Cuenta pública Ministra; Conversatorio Inaugural; Panel Internacional; Mesas de Trabajo; Plenario.➢ Día 2: Panel premios nacionales; Mesas de trabajo; Plenario.<u>Metodología:</u><ul style="list-style-type: none">➢ Mesas de trabajo: por temáticas priorizadas por los Consejos y consultadas en proceso previo (8 a 10 temas); 4-5 mesas por cada temática; 25 mesas por día; cada persona participa en un tema por día➢ Presentación de temas, discusión de problemáticas, propuesta, elaboración acta, presentación en plenario.• Nombre: “Hablemos del futuro de las culturas” (Se incorporarán los comentarios recibidos para bajadas en los distintos formatos de difusión) <p>Gobierno de Chile</p>
---	--

Según indica el Cuadro 4, ya está confirmado Claudio Di Girolamo para el conversatorio inaugural “Cultura y Constitución”. Para los demás panelistas están cursadas todas las invitaciones.

Cuadro 4

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	
Nombres de expositores	1. Conversatorio Inaugural “CULTURA Y CONSTITUCIÓN” Claudio Di <u>Girolamo</u> : <u>Confirmado</u> <u>Karima Bennouna</u> (Relatora especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales): Invitación cursada
	2. Panel de expertos internacionales “EXPERIENCIA COMPARADA: CONSTITUCIONES Y CULTURA” Caso Ecuador: <u>Angélica Arias Benavides</u> . Invitación cursada Caso Nueva Zelanda: <u>Nanaia Mahuta</u> . Invitación cursada. Suplentes: • <u>Odile Joannette</u> (Canadá), <u>Carlos Lara</u> (México)
Gobierno de Chile 6	

Respecto del panel con invitados nacionales —y tras consulta hecha a los consejeros y consejeras nacionales— el resultado arrojó como primeras mayorías al poeta Elicura Chihuailaf y la historiadora Sol Serrano.

Cuadro 5

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	
Nombres de expositores	3. Segundo día: Panel con invitados nacionales. “CULTURA, CONSTITUCION Y SOCIEDAD EN EL CHILE ACTUAL” <u>Panel con Premios Nacionales</u> • <u>Elicura Chihuailaf</u> , Premio Nacional de Literatura (2020) • <u>Sol Serrano</u> , Premio Nacional de Historia (2018) Suplentes: • <u>Alfredo Jaar</u> , Premio Nacional de Artes Plásticas de Chile (2013) • <u>Sonia Montecino</u> , Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales (2013); <u>Antonia Lehmann</u> , Premio Nacional de Arquitectura (2004)
	Gobierno de Chile 7

Una vez finalizada la presentación de Tatiana Larredonda, la Ministra Consuelo Valdés cede la palabra al Consejo Nacional

La Consejera Ana Raad pide más detalles sobre los aspectos interactivos de la Convención dada las características del formato en línea.

Tatiana Larredonda explica que el tema —a cargo de una consultora— se está analizando, pero hay claridad que debe ser una modalidad dinámica que genere altos y atractivos grados de participación. Con la Comisión Convención se ha pensado, por ejemplo, utilizar sistemas de interacción como el *Jamboard*.

La Consejera Maite de Cea señala que le parece importante que la encuesta (<https://hablemosde.cultura.gob.cl/es-cl/>) se distancie de la Convención gráfica y conceptualmente, porque se genera el malentendido que la Convención **es** la encuesta. Eso se puede hacer desde cambiar los colores hasta diferenciar el título, porque “Hablemos de cultura” es un buen nombre para una encuesta, pero para la Convención debe señalarse la palabra Constitución, tanto como la propia noción de convención.

Acota también —sobre la encuesta— que pensó que habría una segunda etapa, más dirigida, direccionada, para invitar a responder la encuesta, más aun considerando la enorme cantidad de contactos que posee el Ministerio. Sugiere, entonces, personalizar la invitación a responder la encuesta a la gente vinculada a las culturas y las artes y, por otro lado, invitar directamente a plataformas del tema constitucional. La idea es conectar los dos temas: lo cultural y lo constitucional, y así, además, se logra más difusión para la consulta. Señala que se debe lograr, como mínimo, un piso de mil encuestas respondidas.

El Consejero Manuel Antonio Garretón apunta estar sorprendido porque los títulos que se habían discutido eran nombres que hacían relación con el fenómeno de la Constitución, del país que queremos o imaginamos; propone eliminar el rótulo encuentro y enfatizar que esto es una Convención, y que por lo demás así está comprometido en la Cuenta Pública. La noción de “hablemos”, para una Convención, es liviana, porque la Convención es un espacio de discusión de propuestas respecto de Cultura y Constitución.

Sobre la encuesta —en la línea de lo señalado por la Consejera De Cea—, comenta que es posible contar con una lista de dos o tres mil personas asociadas a las culturas para que contesten la consulta. Indica que le preocupa que las personas vinculadas directamente al mundo de la cultura no hayan contestado la encuesta y solo quede como una consulta para el público en general. Pide que se revise el tema del nombre: que se elimine lo de “hablemos de” y se refuerce la palabra Convención.

El Consejero Patricio Gross menciona que él propuso que la palabra Convención fuera, además, con el número que corresponda, porque es parte de una tradición. Refrenda lo señalado sobre la direccionalidad de la consulta al mundo de la cultura y las artes, ya que es fundamental contar con esas opiniones.

El Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva, propone enviar al Consejo Nacional un listado con las alternativas de denominación que se resuelva con la votación de los consejeros y consejeras. Además, claro de solicitar a los consejeros y consejeras sectoriales que refuercen esa convocatoria.

El Consejero Jorge Rojas ratifica la necesidad de dar continuidad temporal a la Convención Nacional señalando claramente qué versión es, ya que se trata de un importante e histórico espacio para el mundo de la cultura y las artes. Apoya, también, la idea de destacar el uso de la palabra Constitución.

Termina su intervención consultando por la definición de la cantidad de invitados dada la modalidad en línea.

El Consejero Augusto Sarrocchi avala la idea de las invitaciones personalizadas y la incorporación de las nociones de Convención y Constitución.

La Consejera Alejandra Martí propone trabajar con los centros culturales para que inviten a responder la encuesta; cuando la invitación es directa genera más interés.

Manifiesta su preocupación por la saturación en la conectividad en línea que ha generado una alta deserción de público de eventos virtuales. Hay que evitar recargar en poco espacio temporal.

Tatiana Larredonda, en relación a la pregunta por la cantidad de invitados, indica que se trabaja en base a 250 personas, lo que orientó la definición metodológica de 25 mesas de 10 personas cada una.

Sobre la difusión dirigida de la encuesta, explica que se hizo de parte del Ministerio un envío masivo de invitación —20.700 contactos— que puede reforzarse, por ejemplo, con los consejos sectoriales.

Finalmente, ratifica la propuesta del Subsecretario de someter al Consejo Nacional las observaciones sobre los nombres de la Convención y trabajar en nuevas propuestas para definir con la Comisión

El Consejero Gross agrega, sobre el nombre, que le parece adecuada la idea de “hablemos de cultura” y, más aun, agregaría la palabra “ahora”; y en el programa hay temas centrales que no es solo la constitución, y que deben abordarse, como el daño que ha ocasionado la pandemia en el mundo de la cultura. Lo de la Constitución es fundamental, pero son principios generales y, mientras, están los temas urgentes del día a día que hay que discutir en una Convención, la cultura debe estar por sobre todas las contingencias, porque es una herramienta para buscar mecanismos nuevos. La Constitución es un tema fundamental pero de largo plazo.

El Consejero Pedro Mariman indica que el Consejo ya decidió establecer un vínculo entre cultura y Constitución y es, además, un compromiso que el Consejo Nacional ha tomado ante la opinión pública.

3. Ingreso de la Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural

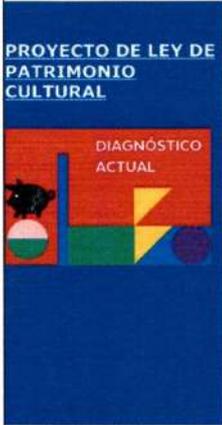
La Ministra Consuela Valdés informa que hizo una presentación en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados a propósito del ingreso de la indicación sustitutiva al proyecto de Ley de Patrimonio y destaca varios aspectos: la necesidad de actualizar la legislación vigente, el reconocimiento de la multiculturalidad, la importancia de incorporar los elementos simbólicos de la cultura (y no solo la cultura de los monumentos) y, fundamental, el reconocimiento de la participación ciudadana.

Señala que reconoció y agradeció el trabajo de muchas personas y organizaciones —entre ellos el Consejo Nacional y el Consejo de Monumentos Nacionales— además de las charlas, asambleas, encuentros, debates y espacios de discusión con la sociedad civil. Destaca que ha sido un largo camino de trabajo y diálogo para saldar una deuda que tiene el Estado de Chile.

El Subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda, presenta el texto “Indicación Sustitutiva Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural”, en el que aborda los siguientes puntos:

- **Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural (Cuadro 1 y 2)**

Diagnóstico actual
Ejes



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**PROYECTO DE LEY DE
PATRIMONIO
CULTURAL**

**DIAGNÓSTICO
ACTUAL**

Gobierno de Chile

DIAGNÓSTICO ACTUAL

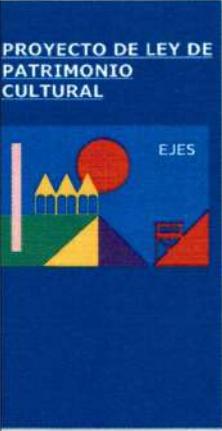
- **Marco legal obsoleto foco monumental.** Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales data de 1970 y consolida una normativa de 1925, no habiéndose experimentado cambios sustanciales en casi 100 años. Desactualización respecto del marco y doctrina internacional.
- **Foco netamente monumental.** No incorpora al patrimonio inmaterial y otras categorías territoriales y simbólicas.
- **Centralismo.** Consejo de Monumentos Nacionales funciona centralizadamente desde 1925.
- **Paradigma legalista.** Además de la declaratorias no promueve ni entrega otras herramientas y recursos para la protección efectiva del patrimonio.
- **Falta de procedimientos y plazos.** Lentitud en respuestas, inexistencia de plazos, baja dotación.

Gobierno de Chile

2

Cuadro 1

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



EJES

- **Visión integral del patrimonio cultural material e inmaterial.**
- **Actualización Consejos y Regionalización en la toma de decisiones.**
- **Foco en la gestión para una protección y salvaguardia efectiva.**
- **Procedimientos y plazos definidos.**

Gobierno de Chile 3

Cuadro 2

• **Indicación sustitutiva proyecto de Ley de Patrimonio Cultural** (Cuadro 3)

Insumos e instancias de trabajo

Audiencias sesiones de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones

Encuentros Ciudadanos Por una Ley de Patrimonio Cultural

Seminarios, encuentros, asambleas, conversatorios, debates, charlas

Encuesta En línea Hacia una Ley de Patrimonio Cultural

Mesas de trabajo técnicas

Mesas de trabajo institucionales

Pilares del proyecto

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



INSUMOS E INSTANCIAS DE TRABAJO:

- **Audiencias sesiones de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones:** Al menos 40 sesiones para recibir sugerencias, comentarios y observaciones de diversas entidades, actores y grupos interesados.



Gobierno de Chile 4

Cuadro 3

- **Institucionalidad y orgánica Consejo Nacional Patrimonio Cultural** (Cuadro 4)
Composición equilibrada representantes sector público y sociedad civil Consejo Nacional del Patrimonio Cultural (9+8)
Consejo Nacional Del Patrimonio Cultural Ajustes composición representación pública
Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (artículo 19 ley n° 21.045)
Secretaría técnica provincial en Rapa Nui

 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio			
I. INSTITUCIONALIDAD Y ORGÁNICA CONSEJO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	<p style="text-align: center;">COMPOSICIÓN EQUILIBRADA REPRESENTANTES SECTOR PÚBLICO Y SOCIEDAD CIVIL CONSEJO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL (9+8) (*)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> 1. Subsecretario del Patrimonio Cultural 2. Director Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) 3. El Director Nacional de Arquitectura del MOP o su representante 4. El Jefe de División del MINVU que ejerza funciones y atribuciones en materia de planificación urbana y territorial o su representante 5. Un director de los Museos Nacionales del SNPC 6. Un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con reconocida trayectoria en patrimonio cultural 6. Un representante del Ministerio de Bienes Nacionales, con reconocida trayectoria en patrimonio cultural 7. Un representante del Ministerio del Medio Ambiente, con reconocida trayectoria en patrimonio 9. Un abogado del Consejo de Defensa del Estado que será su asesor jurídico </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> 10. Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile 11. Un representante de las asociaciones de historiadores de Chile 12. Un representante de la Sociedad Chilena de Arqueología 13. Un representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile 14. Un académico de reconocida trayectoria en patrimonio cultural, representante de las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y acreditadas por un período de al menos cinco años 15. Un académico representante de la Universidad de Chile, experto en patrimonio cultural inmaterial 16. Un representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales 17. Un representante de la Asociación Chilena de Paleontología. </td> </tr> </table> <p>(*) Proyecto Original: 10+7.</p>	1. Subsecretario del Patrimonio Cultural 2. Director Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) 3. El Director Nacional de Arquitectura del MOP o su representante 4. El Jefe de División del MINVU que ejerza funciones y atribuciones en materia de planificación urbana y territorial o su representante 5. Un director de los Museos Nacionales del SNPC 6. Un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con reconocida trayectoria en patrimonio cultural 6. Un representante del Ministerio de Bienes Nacionales, con reconocida trayectoria en patrimonio cultural 7. Un representante del Ministerio del Medio Ambiente, con reconocida trayectoria en patrimonio 9. Un abogado del Consejo de Defensa del Estado que será su asesor jurídico	10. Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile 11. Un representante de las asociaciones de historiadores de Chile 12. Un representante de la Sociedad Chilena de Arqueología 13. Un representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile 14. Un académico de reconocida trayectoria en patrimonio cultural, representante de las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y acreditadas por un período de al menos cinco años 15. Un académico representante de la Universidad de Chile, experto en patrimonio cultural inmaterial 16. Un representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales 17. Un representante de la Asociación Chilena de Paleontología.
1. Subsecretario del Patrimonio Cultural 2. Director Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) 3. El Director Nacional de Arquitectura del MOP o su representante 4. El Jefe de División del MINVU que ejerza funciones y atribuciones en materia de planificación urbana y territorial o su representante 5. Un director de los Museos Nacionales del SNPC 6. Un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con reconocida trayectoria en patrimonio cultural 6. Un representante del Ministerio de Bienes Nacionales, con reconocida trayectoria en patrimonio cultural 7. Un representante del Ministerio del Medio Ambiente, con reconocida trayectoria en patrimonio 9. Un abogado del Consejo de Defensa del Estado que será su asesor jurídico	10. Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile 11. Un representante de las asociaciones de historiadores de Chile 12. Un representante de la Sociedad Chilena de Arqueología 13. Un representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile 14. Un académico de reconocida trayectoria en patrimonio cultural, representante de las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y acreditadas por un período de al menos cinco años 15. Un académico representante de la Universidad de Chile, experto en patrimonio cultural inmaterial 16. Un representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales 17. Un representante de la Asociación Chilena de Paleontología.		
Gobierno de Chile	9		

Cuadro 4

- **Categorías de Protección** (Cuadro 5)
Patrimonio Cultural Inmaterial
Tutela y propiedad Patrimonio Cultural Inmaterial
Inventario del Patrimonio Cultural en Chile

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

II. CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN



CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN

- Se reemplaza la denominación de bienes de interés cultural por la de bienes patrimoniales.
- Se continúa con la distinción entre patrimonio mueble, patrimonio inmueble, zona patrimonial, paisajes culturales y sitios de memoria como categoría autónoma.
- Se incorpora la protección de los itinerarios culturales de manera expresa y como parte de la categoría de paisaje cultural.
- Continúan siendo bienes patrimoniales por el solo ministerio de la ley los Monumentos Públicos, el Patrimonio Arqueológico y el Patrimonio Paleontológico, los que mantienen su estatuto de protección.
- Se incorpora la protección por el solo ministerio de la ley de los meteoritos que se encuentren y caigan en el territorio nacional, en atención a su importancia científica y/o educativa.
- Se amplía el espectro de valoración para la declaración de un bien como patrimonial: valor cultural, social, histórico, simbólico, religioso, científico, arqueológico, paleontológico, geológico, arquitectónico, urbanístico, constructivo, documental, literario, técnico, artístico u otros afines.

Gobierno de Chile

15

Cuadro 5

- **Inventario del Patrimonio Cultural en Chile y registros regionales** (Cuadro 6)

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

III. INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE Y REGISTROS REGIONALES

INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE

- Se mantienen las disposiciones y el universo de bienes contemplados en el Inventario del Patrimonio Cultural en Chile.
- Sigue siendo de acceso público y administrado por la Secretaría Técnica Nacional.

REGISTROS REGIONALES

- Se elimina el registro regional para los bienes materiales y se circunscriben solo para los elementos del patrimonio cultural inmaterial.
- Sigue siendo de acceso público y administrado por la Secretaría Técnica Regional respectiva.

Gobierno de Chile

18

Cuadro 6

• **Procedimientos** (Cuadro 7)

Procedimiento de declaratoria: origen y plazos

Procedimiento de revisión de declaratoria

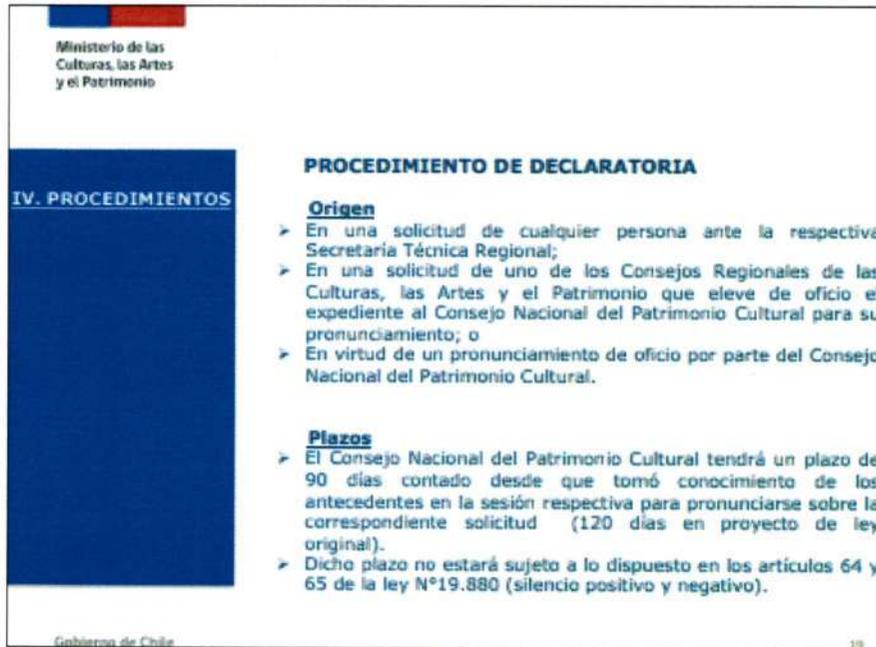
Medidas provisionales (artículo 32 ley n° 19.880)

Proceso de participación ciudadana

Instrumentos de gestión patrimonial

Impugnaciones y superiores jerárquicos

Medidas administrativas relativas al patrimonio cultural de los pueblos indígenas y/o tribales



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

IV. PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA

Origen

- En una solicitud de cualquier persona ante la respectiva Secretaría Técnica Regional;
- En una solicitud de uno de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que eleve de oficio el expediente al Consejo Nacional del Patrimonio Cultural para su pronunciamiento; o
- En virtud de un pronunciamiento de oficio por parte del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural.

Plazos

- El Consejo Nacional del Patrimonio Cultural tendrá un plazo de 90 días contado desde que tomó conocimiento de los antecedentes en la sesión respectiva para pronunciarse sobre la correspondiente solicitud (120 días en proyecto de ley original).
- Dicho plazo no estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la ley N°19.880 (silencio positivo y negativo).

Gobierno de Chile

Cuadro 7

- **Compensaciones e incentivos** (Cuadro 8)

Exención del pago del impuesto territorial
Beneficio tributario
Subsidios
Ley de Donaciones Culturales
Fondo del Patrimonio Cultural

<p>Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p> <p>VI. COMPENSACIONES E INCENTIVOS</p>	<p>EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO TERRITORIAL</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Exención del 50% del pago del impuesto territorial para inmuebles patrimoniales que estén destinados a actividades económicas y para inmuebles destinados a museos inscritos en el Registro Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. <p>BENEFICIO TRIBUTARIO</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Los contribuyentes del impuesto de primera categoría podrán deducir como gasto los desembolsos efectivos para proyectos de mantención, rehabilitación, restauración o conservación en patrimonio inmueble de su propiedad, sitios de memoria de propiedad privada, ICH o que estén situados en una zona patrimonial o ZCH o de museos inscritos en el Registro Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.➤ Los contribuyentes afectos al impuesto global complementario y único de segunda categoría tendrán derecho a un crédito contra el respectivo impuesto por un 50% de los desembolsos para iguales fines y respecto de los mismos inmuebles con un tope anual de 320 UTM (\$16.476.480*), según su valor al término del ejercicio. <p>(*) \$51.489 Valor UTM Marzo.</p>
--	--

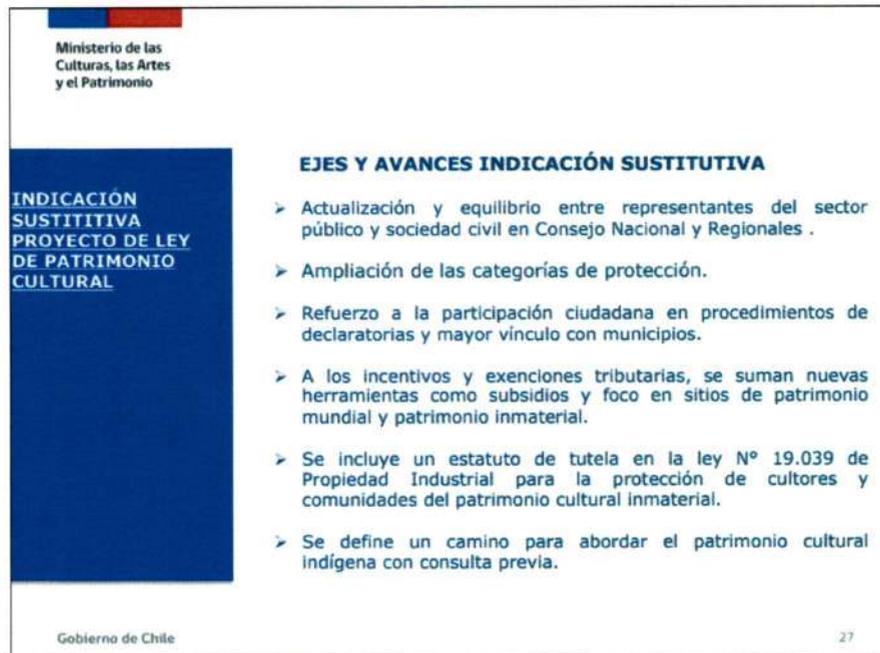
Gobierno de Chile 24

Cuadro 8

• **Indicación sustitutiva proyecto de ley de Patrimonio Cultural** (Cuadro 9)

Ejes y avances indicación sustitutiva

Contexto histórico de procesos legislativos v/s procesos constitucionales. Ley n°17.288.



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**INDICACIÓN
SUSTITUTIVA
PROYECTO DE LEY
DE PATRIMONIO
CULTURAL**

EJES Y AVANCES INDICACIÓN SUSTITUTIVA

- Actualización y equilibrio entre representantes del sector público y sociedad civil en Consejo Nacional y Regionales .
- Ampliación de las categorías de protección.
- Refuerzo a la participación ciudadana en procedimientos de declaratorias y mayor vínculo con municipios.
- A los incentivos y exenciones tributarias, se suman nuevas herramientas como subsidios y foco en sitios de patrimonio mundial y patrimonio inmaterial.
- Se incluye un estatuto de tutela en la ley N° 19.039 de Propiedad Industrial para la protección de cultores y comunidades del patrimonio cultural inmaterial.
- Se define un camino para abordar el patrimonio cultural indígena con consulta previa.

Gobierno de Chile 27

Cuadro 9

Tras la exposición del Subsecretario De la Cerda, la Ministra Consuela Valdés ofrece la palabra al Consejo Nacional.

El Consejero Patricio Gross interviene, primero, manifestando su apoyo al proyecto de ley y luego consignando algunos puntos que a su juicio merecen una revisión más profunda:

- 1.- la compensación a los monumentos nacionales
- 2.- protección de bienes no declarados
- 3.- los juzgados de policía local no son la instancia más adecuada para resolver los juicios patrimoniales, son los más atochados del país.
- 4.- cuando el CMN acoge y resuelve alguna solicitud, tras ello, esa decisión no puede quedar estancada en el Ministerio. No debiera suceder que la declaratoria de un órgano técnico como el CMN no tenga el valor en sí misma para materializarse. Pero ya que no sucede así, debiera haber una aclaración, con plazos definidos, de por qué la opinión del CMN está sujeta a varios y lentos pasos burocráticos en la institucionalidad cultural.

El Consejero Pedro Mariman destaca que la Ministra señale que la ley es un proceso que aun está abierto a recibir nuevos elementos.

Agrega que en consultas con sus representados han detectado una incongruencia política, porque en noviembre de 2020 el presidente de la República señaló la posibilidad de una legislación específica sobre patrimonio respecto de los pueblos indígenas, con una consulta previa como lo señala la legislación y los convenios

suscritos por el país. Lo que señala la indicación sustitutiva sobre la materia es un artículo transitorio para un año después de publicada la ley y eso, señala el Consejero, se ve como una incongruencia política y genera molestia.

Expresa que también le parece incoherente enviar al parlamento un proyecto de ley sobre patrimonio cultural —que es la cultura misma— en circunstancias que el Ministerio y el Consejo Nacional promueven una Convención que tiene que ver con la incursión de la cultura en el debate constitucional, es decir, sobre cómo incorporar la dimensión cultural en la nueva Constitución.

También se refiere a dos aspectos: el primero sobre las opiniones de las organizaciones de los pueblos indígenas que —explica el Consejero— tienen planteamientos diversos; lo segundo es que si bien el Consejo de Lonkos y Machis tenga una legítima opinión sobre la materia, esto no alcanza para cumplir con los estándares en materia de consulta y participación de los pueblos indígenas. Manifiesta que no se puede tomar una decisión sobre una legislación que afectará a todo el patrimonio por la opinión de una organización. Por eso la normativa contempla determinados mecanismos de consulta y participación.

Finaliza su intervención indicando que resulta doloroso que no haya una representación de los pueblos indígenas en el Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, aun cuando se aspirase más adelante a tener una ley propia o un órgano especial para los pueblos indígenas.

El Consejero Manuel Antonio Garretón plantea la dificultad de entender la relación entre el “patrimonio de Chile” y el de los pueblos originarios, este último visto como parte de otra cosa.

Señala que si Chile fuera un Estado plurinacional habría una ley sobre patrimonio sobre el conjunto del país que incorporaría los elementos de las distintas naciones. Opina que en la definición misma de patrimonio expresada queda fuera del patrimonio cultural de Chile el mundo indígena. En la definición de patrimonio cultural tiene que estar lo indígena; y, si es así, es una obligación consultar a los pueblos originarios sobre un patrimonio que los incluye o los excluye. No es solo que la ley que haya para el mundo indígena debe tener incorporada la consulta, sino que también debe estar en la ley general. A juicio del Consejero en este tema hay algo que no está bien resuelto: si el patrimonio cultural de Chile implica que se acepta como parte constitutivo el patrimonio indígena, tiene que estar en la ley; pero a su vez, como se trata de una nación distinta, tiene que tener consideraciones especiales. La definición del patrimonio cultural indígena tiene que afectar la definición de nuestro patrimonio.

La Consejera De Cea señala que si presentamos una ley de patrimonio cultural de Chile, lo indígena debe estar incluido. Menciona su escepticismo ya que si la ley establece que, una vez promulgada, el presidente tiene un año para proponer al Congreso una ley de patrimonio cultural indígena, significa que nunca tendremos una consulta para un proyecto de patrimonio cultural indígena porque hay un gobierno que se acaba en marzo de 2022, una indicación sustitutiva recién ingresada y no se ve un atisbo de consulta por ningún proyecto. Porque si se hace como corresponde, debe ser previa a cualquier propuesta de ley de patrimonio cultural indígena. Y si bien es cierto la indicación había que ingresarla y es una mucho mejor ley, este nudo es importante que y debe resolverse.



Enfatiza en la necesidad de una decisión política de diseñar y programar una consulta previa para una ley de patrimonio indígena, gestión paralela a la discusión de la ley general.

El Consejero Jorge Rojas valora el trabajo que se ha hecho con este proyecto de ley y plantea una consulta respecto de la obligatoriedad de la norma que señala que, tras ser promulgada, la ley da un año para que la autoridad presidencial proponga al Congreso una ley de patrimonio cultural indígena.

Manifiesta, sobre lo mismo, que un año parece poco tiempo para hacer una consulta adecuada, más aun recatando lo que señalara el Consejero Mariman sobre las distintas visiones de los pueblos indígenas.

El Subsecretario De la Cerda agradece el tono de los comentarios del Consejo Nacional y señala que el tema indígena está en un contexto de múltiples temas igual de relevantes que el proyecto de ley mejora en relación a una dilación de 50 años del Estado de Chile para abordar los temas patrimoniales.

Plantea que el nudo de la discusión —perfectamente viable— entre leyes generales y específicas radica en la definición —en el ámbito de lo legal, más allá de la dimensión político-simbólica— de “afectación directa”.

En lo que respecta a la dimensión político-simbólica, se ha tratado de encontrar una fórmula. Por eso, explica, no se ha tomado la palabra del Consejo de Lonkos y Machis como un mandato sino como una opción.

Que la ley establezca un artículo transitorio que compromete al Ejecutivo significa que se compromete al Estado en la medida que una consulta indígena prospere y proponga el ingreso de una legislación. Destaca que el acuerdo 6 de la consulta indígena señala expresamente que “Se incorporará el concepto de ‘patrimonio cultural indígena’, que contemple elementos como patrimonio cultural material e inmaterial y territorial de los pueblos indígenas del territorio de Chile”.

Sobre el mismo artículo transitorio que fija un año desde la promulgación de la ley, el Subsecretario señala que es un plazo normado en el artículo 66. Por eso se calcula una preconsulta de 3 meses, los 6 meses reglamentarios y 3 meses más de sistematización.

Declara que el interés de la administración es iniciar la consulta lo antes posible pero la situación sanitaria lo ha impedido.

El Subsecretario explica que en un tema como este nunca se logrará una coherencia total y este proyecto de ley ha buscado los mejores mecanismos para incorporar las distintas versiones.

Sobre el tema constitucional indica que también está matizado por muchas opiniones, y reseña que nuestra legislación patrimonial se basa en elementos de la Constitución de 1833, la de 1925 y algunos de la del 80. De hecho hay personas que la acusan de inconstitucional por sus disposiciones sobre el bien común por sobre el bien privado consignados en la Constitución del 80. Por eso la postura ministerial es no postergar las discusiones parlamentarias a la espera que Chile se dote de una legislación. Es un camino con muchos ripios, pero hay que avanzar.

La Ministra Consuelo Valdés destaca los esfuerzos que se han hecho con el Ministerio de Desarrollo Social para avanzar en una consulta indígena a la brevedad. Para eso ya trabajan la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas

(UCAI) de Desarrollo Social, y el Departamento de Pueblos Originarios del Ministerio y cuentan con un marco general e incluso con un estudio de costo.

4. Conocer la opinión de consejeros y consejeras sobre el documento Cuenta Pública Sectorial 2021

Ana Esfornos, periodista e integrante del gabinete de la Ministra, destaca el rol del Consejo Nacional en la elaboración de la Cuenta Pública como señala el cuadro siguiente:



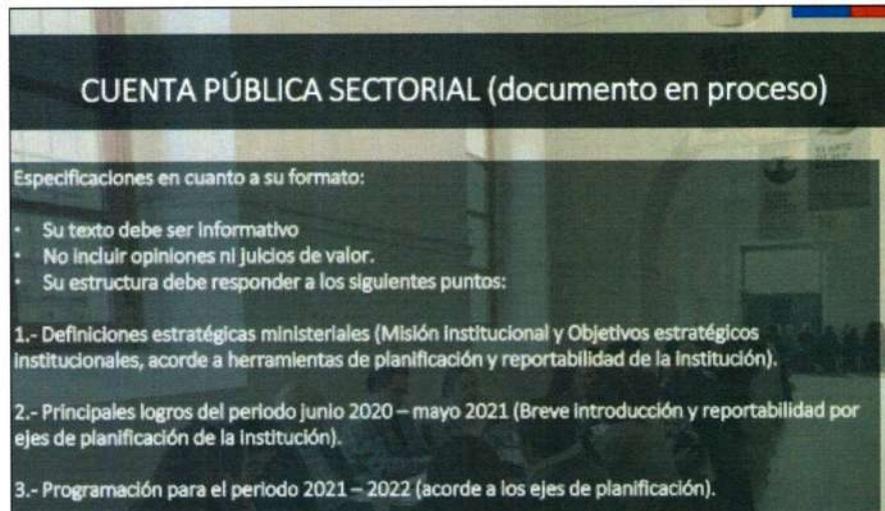
Luego, explica que la cuenta pública sectorial está en proceso de desarrollo y tiene varios momentos de reportabilidad, el último poco antes de la fecha de la Cuenta. Lo mismo ocurre para las cuentas públicas de las Secretarías Regionales Ministeriales, que finalmente se incorporan en las cuentas públicas de los Intendentes e Intendentas regionales. Y, finalmente, está el mensaje de la Ministra en la apertura de la Convención Nacional. Todo lo anterior se publica en el sitio web institucional del Ministerio en el que la ciudadanía puede participar con sus opiniones.



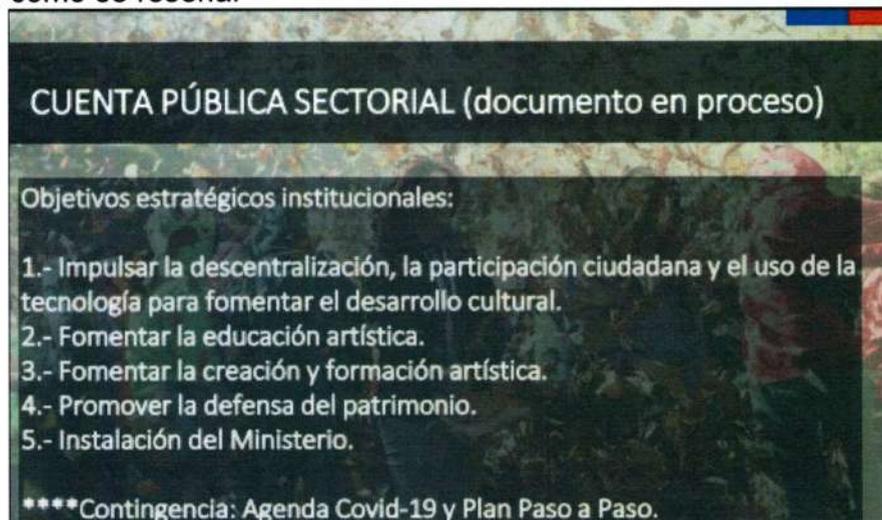
PROCESO CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA
MINCAP 2020 - 2021

<p>1.- CUENTA PÚBLICA SECTORIAL (1 documento en proceso)</p>	<p>3.- MENSAJE DE LA MINISTRA</p> <ul style="list-style-type: none"> Apertura de la Convención Nacional el 19 de mayo. 	<p>4.- CUENTA PÚBLICA VIRTUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> En la web del MINCAP desde el 12 de mayo. Contempla periodo de consultas y comentarios de la ciudadanía (15 días desde la CP). Publicación del Informe Final del proceso.
<p>2.- CUENTAS PÚBLICAS REGIONALES (16 documentos en proceso)</p>		

El documento de la Cuenta Pública tiene normas y restricciones de fondo y forma, como se aprecia en la lámina a continuación:



Finalmente, Ana Esfornos recuerda los objetivos estratégicos de la Cuenta Pública sectorial, como se reseña:



El Consejero Patricio Gross felicita el trabajo realizado y plantea temas como, por ejemplo, un convenio con Valparaíso. Señala que sería importante contar con más detalle dada la importancia del puerto como Patrimonio de la Humanidad.

Alude también al catastro de los monumentos históricos que se desarrolla con el Ministerio de Obras Públicas y del que sería bueno saber más.

Respecto de la Educación Artística, señala que el desafío cultural es la educación, no solo la artística.

Sobre los temas de infraestructura, el Consejero indica que el énfasis está en los museos pero no queda claro si se trata solo de los museos de la red del Ministerio o de los museos en general; los teatros son también espacios muy importantes (menciona el caso del Teatro Municipal de Iquique).



Señala, por último, que la preocupación por la recuperación de bienes patrimoniales está insuficientemente profundizado.

La Consejera De Cea lista algunos puntos que le merecen atención: sobre el Fondo del Patrimonio sugiere incluir, si están los resultados, la lista de los adjudicados y no solo de los postulados; consulta si el Ministerio ha podido medir el plan Paso a Paso en el sector cultural (por ejemplo, nivel de contagios); solicita conocer más sobre la aplicación móvil “Elije cultura” y, finalmente, que se ahonde más en la estructura de la institucionalidad cultural.

Como punto aparte, solicita contar con el Informe Anual de Estadísticas Culturales y el informe de la Participación Cultural en Chile.

La Ministra Valdés compromete el envío de lo solicitado por la Consejera De Cea a todo el Consejo Nacional.

El Consejero Manuel Antonio Garretón —entendiendo que se trata de la cuenta de un organismo del Estado— señala que le hubiera parecido bien establecer, desde los 5 objetivos estratégicos, una relación entre el listado y el significado que tienen. Cita como ejemplo los proyectos de “Mediación” para plantear que podría señalarse a cuántas personas llegaron esas iniciativas. Sugiere agregar, mínimamente, el sentido de algunas de las menciones de la Cuenta Pública.

Rescata que se mencione la labor del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio pero indica que sería bueno mencionar, también, que este órgano insistió en vincular la Convención Nacional con la discusión sobre la cultura en la nueva Constitución.

El Consejero Álvaro Rojas observa que la agenda Covid —punto 7— merecería un tratamiento especial —con gráficos y cuadros— de lo que pudo hacerse en este periodo de pandemia a pesar de las muchas dificultades y restricciones sanitarias. Es un punto esencial y debe ser tratado en la Cuenta Pública de manera detectada.

Señala, sobre el Título III, “PROGRAMACIÓN PARA EL PERIODO 2021-2022”, en el punto 1 “Descentralización, participación ciudadana y tecnología para el desarrollo cultural”, señala que hay muy poco sobre descentralización, siendo que es uno de los objetivos estratégicos de este Ministerio.

La Ministra consulta al Consejero Álvaro Rojas, a propósito de la agenda Covid, si él se refiera a lo que significa para el futuro de la cultura el enorme cambio que ha producido la pandemia: propiedad intelectual, acceso a la oferta cultural, brechas para ese acceso, capacidad tecnológica para abordar el acceso.

El Consejero Rojas señala que hay un gran cambio de paradigma y se requiere abordar la transformación digital de la cultura. Y agrega que lo que propone es ahondar en el esfuerzo que se hizo en pandemia, por ejemplo, cuantificando y desglosando qué porcentaje del presupuesto se destinó a paliar los efectos de la pandemia y cuál es la mirada de futuro.

El Consejero Mariman refuerza lo señalado por el Consejero Gross respecto de la restitución y repatriación de bienes culturales, especialmente de pueblos

indígenas, para lo que existe un favorable contexto internacional. Menciona el caso de un *Chemamull* —una figura humana de madera— que está en Francia y que es un caso documentado de sustracción de un bien cultural a una comunidad y que ocurrió en 1896.

El Consejero Augusto Sarrocchi coincide en la necesidad de mostrar en la Cuenta Pública los esfuerzos ministeriales a propósito de la pandemia.

5. Presentación Plan de Trabajo Unidad de Derecho de Autor

El Subsecretario de las Culturas y las Artes, en función del tiempo, sugiere posponer para la siguiente sesión el tema de tabla N° 5.

La moción es aceptada por la Ministra y el Consejo Nacional.

6. Varios

- Informa ingreso expediente de Quinchamalí a UNESCO.
- Monumentos Históricos.

La Ministra Consuelo Valdés cede la palabra al Consejero Patricio Gross a propósito de su carta sobre los monumentos históricos.

Ante de eso, propone tres mujeres para el Premio Pablo Neruda: Marta Cruz-Coke, Delfina Guzmán y Carmen Barros.

Reseña su carta señalando que si bien los tiempos cambiaron y lo que antes era celebrado hoy puede no serlo, eso no significa que haya que eliminarlo de la historia, es parte de nuestro pasado. Sostiene que la destrucción de los monumentos ha llegado al límite, como atacar la estatua de Arturo Prat.

Propone, en ese escenario, pasar a una etapa creativa y productiva que rinda homenaje a tanta gente o instituciones que lo merecen: Pelantaro, las víctimas de la Escuela de Santa María, las del Seguro Obrero, de la dictadura, la Vicaría de la Solidaridad, a Vicente Huidobro.

La Ministra informa al Consejo Nacional que tras un largo proceso iniciado en 2017 se envió a París el expediente para la postulación de la tradición alfarera de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca a la lista de salvaguardia urgente de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Unesco.

Destaca que desde 2017 se trabajó con la comunidad, se hicieron diagnósticos, hubo participación ciudadana y una divulgación de lo que significaba el expediente.

Acota que fueron muchas las instituciones de Estado —entre ellas 16 seremías de la región de Ñuble— que participaron para que las alfareras dieran su consentimiento informado mediante videos y cartas que son parte del expediente y que se estaría viendo a fines de junio en la Comisión de Unesco.

La Ministra agradece a todos y todas y da por cerrada la sesión.

Siendo las 17:40 horas se pone término a la sesión.



**CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**MARISOL PÉREZ CARRANZA
CONSEJERA NACIONAL**

**MACARENA BRAVO ROJAS
CONSEJERA NACIONAL**

**ALEJANDRA MARTÍ OLBRICH
CONSEJERA NACIONAL**

**ALEJANDRA VALENZUELA OYANEDEL
CONSEJERA NACIONAL**

**ANA MARÍA RAAD BRIZ
CONSEJERA NACIONAL**

**PATRICIO GROSS FUENTES
CONSEJERO NACIONAL**

**MAITE DE CEA PÉ
CONSEJERA NACIONAL**

**JORGE ROJAS GOLDSACK
CONSEJERO NACIONAL**



**PEDRO MARIMAN QUEMENADO
CONSEJERO NACIONAL**

**MARLENE HUANCHICAY HUANCHICAY
CONSEJERA NACIONAL**

**ÁLVARO ROJAS MARÍN
CONSEJERO NACIONAL**

**ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
CONSEJERO NACIONAL**

**AUGUSTO SARROCCHI CARREÑO
CONSEJERO NACIONAL**

**MANUEL ANTONIO GARRETÓN MERINO
CONSEJERO NACIONAL**



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**